



Resolución Directoral

Sra. Cecilia Magali Romero Manrique
FEDATARIO

Se escribe que el presente documento es copia fiel del original

Registro N° 526

fecha: 30 DIC 2023

Chosica 30 de diciembre de 2023

Solo para el uso exclusivo de la institución

VISTO:

Visto, el Informe Final N°001-CPCACRPV-2023/HJATCH, de fecha 30 de diciembre de 2023, emitido por el Comité para el Proceso de Concurso Abierto para Contratos por Reemplazo (Plazo Fijo) de Plazas Vacantes de los Profesionales de la Salud Médicos, Profesionales No Médicos, Técnicos y Auxiliares de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica - 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa tiene por objetivo permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público y que se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos;

Que, el literal C del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las entidades de la Administración pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, dicha contratación se efectuará para el desempeño de labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, el artículo 28° del citado Reglamento, señala, "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló.(...)."(Subrayado es nuestro);

Que, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que: La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. (...);

Que, en ese contexto normativo, la máxima Autoridad Administrativa emitió la Resolución Directoral N° 217-2023-DE/HJATCH de fecha 07 de diciembre de 2023, resolviendo conformar el Comité para el Proceso de Concurso Abierto para Contratos por Reemplazo (Plazo Fijo) de Plazas Vacantes de los Profesionales de la Salud Médicos, Profesionales No Médicos, Técnicos y Auxiliares de la Unidad Ejecutora 042-





1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica - 2023, encargada de organizar, desarrollar y ejecutar el Concurso Abierto para cubrir Plazas vacantes, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, las cuales cuentan con disponibilidad presupuestal según es de verse en el OFICIO N° D003122-2023-OGGRH-MINSA, de fecha 06 de octubre de 2023, que contiene el INFORME N° D00466-2023-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, emitido por la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, concluye que de la verificación y análisis de los documentos de gestión vigentes de la Unidad Ejecutora 042-1138 Hospital "José Agurto Tello de Chosica" y de la información registrada en el AIRHSP emitió opinión favorable, en materia presupuestal con respecto a la disponibilidad presupuestal para el presente Año Fiscal, para la cobertura de veinticuatro (24) plazas vacantes de acuerdo al Anexo 01 y 01 plaza observada de acuerdo al Anexo N° 04 de citado Informe, en concordancia con la normatividad vigente y con disponibilidad presupuestal hasta el mes de diciembre, Y demás documentos;

Que, mediante Informe Final N°001-CPCACRPV-2023/HJATCH, de fecha 30 de diciembre de 2023, los miembros del Comité ponen en conocimiento de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, los resultados finales del Proceso de Concurso Abierto para Contratos por Reemplazo (Plazo Fijo) de Plazas Vacantes de los Profesionales de la Salud Médicos, Profesionales No Médicos, Técnicos y Auxiliares de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica – 2023, acompañando para ello el expediente administrativo, conteniendo entre otros: documentos, el Cuadro Final de Méritos;

Con las visación del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital José Agurto Tello de Chosica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Agurto Tello de Chosica aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARESE Ganadores del Proceso de Concurso Abierto para Contratos por Reemplazo (Plazo Fijo) de Plazas Vacantes de los Profesionales de la Salud Médicos, Profesionales No Médicos, Técnicos y Auxiliares de la Unidad Ejecutora 042-1138: Hospital José Agurto Tello de Chosica - 2023, como se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO AIRHSP	CARGO	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CAP	PAP
1	INGA MEDINA DAVID JOSE	77574126	000224	AUXILIAR ASISTENCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	0052	0034



30 DIC 2023



Resolución Directoral

Chosica 30 de diciembre de 2023

2	SACHUN ALANYA JUAN PABLO	43083912	000248	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	0125	0085
3	PACHAS PEÑALOZA FERNANDO NICOLT	44867322	000287	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	0104	0072
4	LANDEO RUIZ RONALD MARINO	10148546	000107	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	0185	0125
5	VALDIVIA CABRERA ZENIA LISSETTE	46131256	000029	PSICOLOGO	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	0396	0301
6	SILVA SALAZAR PABLO	10172340	000037	TECNICO/A ASISTENCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	0043	0026
7	FRANCO ARIETA ENMA GIOVANNA	70776620	000257	TECNICO EN ENFERMERIA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	0338	0257
8	RUPAYLLA REYES ANA GABRIELA	45538406	000005	TECNICO EN ENFERMERIA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	0225	0155
9	MORI LLAJA RUDIROL	43002640	000013	TECNICO EN ENFERMERIA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	0330	0249
10	ESTRELLA ESPIRITU DELCY VERONICA	46782957	000239	TECNICO EN ENFERMERIA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	0335	0254
11	APAZA MORAN JOSE LUIS	80670777	0000007	TECNICO/A ASISTENCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	0292	0385
12	CARREÑO QUISPE DEBORAH MERCEDES	46576755	000097	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	UNIDAD DE PERSONAL	0026	0018
13	HUAYHUA EUFRACIO STEVE ANDRE	72185303	000052	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	0014	0008
14	VILLARROEL PALPA DELIA GIOVANA	09760296	000003	TRABAJADOR/A SOCIAL	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	0390	0296

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR que el Contrato a Plazo Fijo, surta efecto a partir de notificada la presente Resolución, a jornada completa, en el Hospital José Agurto Tello



30 DIC 2023

de Chosica, en el nivel de inicio de cada línea de carrera, al personal que se detalla en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El personal contratado a Plazo Fijo no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Unidad de Personal, proceda a efectuar las acciones administrativas para la ejecución de la presente acción de personal, así como proceder al pago de sus valorizaciones y otros, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la presente resolución se haga de conocimiento al Ministerio de Salud para las acciones que deriven del cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR a los interesados la presente Resolución, de acuerdo a lo que establece las normas y disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 7°.- ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publique la presente resolución en la página web del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
.....
Dr. Ciro Liberato Ramón
CMP: 041010 - RNE: 019612 - RNE: 021413
DIRECTOR EJECUTIVO

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA

.....
Sra. Cecilia Magali Romero Manrique
FEDATARIO

Se escribe que al presente documento es copia fiel del original
Registro N° 526
Fecha: 2-0-DIC-2023
* Solo para el uso exclusivo de la institución *

CLR/RPAM/JNGM/jmvi

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Unidad Funcional de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Personal
- () Comunicaciones
- () Interesados
- () Archivo